

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO

4090

Por D^a LUISA GONZALEZ ALONSO se ha solicitado LICENCIA PARA LA INSTALACION DE UNA CARNICERIA-CHACINERIA MENOR con emplazamiento en Calle Cantón, nº 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 30 de Noviembre de 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1.984, adjudicó a través de la forma de CONCURSO-SUBASTA, el Contrato de Obra «Cubrición de Frontón Municipal, 2ª Fase, Villamediana de Iregua (La Rioja), al Contratista D. José María PEREZ PASCUAL en nombre y representación de la Empresa: «Cubiertas y Aislamientos Riojanos, S.L.», en el precio de... 7.729.820 pts. (SIETE MILLONES SETECIENTAS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTAS VEINTE PFSETAS).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975 aprobado por Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre.

Villamediana de Iregua a 3 Diciembre 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

EDICTO

4155

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Zarratón a 3 de Diciembre 1.984.

El Alcalde

MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS

SINDICATO DE RIEGOS. MURILLO

3997

Hace saber:

Que aprobado por esta Comunidad de Regantes el Padrón de Contribuyentes para el actual ejercicio de 1.984, correspondiente a los regadíos de «CAMPOREO, REGADIO, REDUELOS, PEÑAS ESTERAS, PRAOLAVENTA y TANERIAS, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a partir del siguiente en que se publique el siguiente anuncio, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones o recursos que se estimen oportunos.

Murillo de R.L., 27 de noviembre de 1.984.

El Presidente

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA

4017

D. ANTONIO ROLDAN LASHERAS, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa en Aldeanueva de Ebro, convoca a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria y media hora mas tarde si ello hubiera lugar, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura del acta de la última Junta General, para su aprobación si procede.

2º.- Examen de la Memoria correspondiente al primer semestre de 1.984 para su aprobación o reparos.

3º.- Examen de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para 1.985 que presente el Sindicato.

4º.- Elección de Presidente de la Comunidad.

5º.- Elección de cinco vocales para el Sindicato.

6º.- Elección de tres vocales y dos suplentes para el jurado de riegos.

7º.- Ruegos y preguntas.

Aldeanueva de Ebro, 23 de Noviembre de 1.984.

El Presidente

COMUNIDAD DE REGANTES DE HORMILLA

4078

EDICTO

DON FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGANTES DE VALPIERRE HORMILLA (LA RIOJA)

HACE SABER: Que, habiendo sido confeccionados por la Comisión designada al efecto los proyectos de Reglamento y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Valpierre, de Hormilla, se convoca a los interesados a Junta General, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1.984, en el local de la antigua Escuela de Niños, sita en la Casa Ayuntamiento, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta minutos en segunda, para el examen y aprobación de dichos proyectos. Los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes.

En Hormilla, a 27 de Noviembre de 1.984.

El Presidente Accidental

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO EBRO

RINCON DE SOTO

3937

BANDO

Don Valentin Mendizábal Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Rio Ebro de Rincón de Soto:

HACE SABER: que el próximo día 23 de Diciembre (Domingo) a las doce treinta horas en primera convocatoria y tres horas en segunda, esta Comunidad de Regantes del Rio Ebro de mi Presidencia, celebrará Junta General Ordinaria en el salón de Cine Moreno, bajo el siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación si procede del acta de la última Junta General Celebrada.

2º.- Examen de la memoria del primer semestre de 1.984, presentada por el Sindicato de riegos.

3º.- Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1.984.

4º.- Información sobre los asuntos de arriendo del Soto Machin y extracción de agua para consumo humano de la mencionada finca por el Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro.

5º.- Ruegos y Preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, rogando la asistencia a la Junta General

Rincón de Soto, 23 de Noviembre de 1.984

El Presidente de la Comunidad

COMUNIDAD DE REGANTES «LA CHOZA» PRADEJON

4157

EDICTO

Por el presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón del Guarderío, el día 3 de Enero de 1985 a las 9 de la noche en 1º convocatoria y a las 9 hs. 30m. 3n 2ª.

El Orden del Día de dicha sesión será el siguiente:

1º - Lectura y Aprobación si Procede del Acta de la Sesión Anterior.

2º.- Aprobación y lectura, si Procede de las Cuentas de 1.984.

3º.- Lectura y Aprobación Presupuesto para 1.985.

4º.- Estudio sobre Posible Revestimiento de acequias y brazos de Riego.

5º.- Ruegos y Preguntas.

Pradejón, a 5 de Diciembre de 1.984.

El Presidente

V OTRAS DISPOSICIONES

GOBIERNO MILITAR DE LA RIOJA

3951

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º.1 del Real Decreto 1948/84 de 31 de Octubre (D.O. núm. 256) sobre aplicaciones de la Ley 19/1984 de 08. de Junio, del Servicio Militar y desarrollo de las facultades que la misma otorga al Gobier